

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

● AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, por la que se nombra a Fernando Andrés Villamil Chamarro, Jefe de Servicio del Área de Selección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada".

Visto el expediente de referencia, tramitado en orden a la provisión por el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio del Área de Selección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", convocado por Resolución de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno de 18 de mayo de 2009 (BOPA n.º 125, de 1 de junio de 2009), de conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias, 21 y concordantes del Reglamento para la Provisión de Puestos de Trabajo, Promoción Profesional y Promoción Interna de los Funcionarios de la Administración del Principado de Asturias, aprobado por Decreto 22/1993, de 29 de abril, y de acuerdo con la configuración del puesto indicado que se realiza en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de la Administración del Principado de Asturias, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Nombrar a don Fernando Andrés Villamil Chamarro, DNI 09.409.791-P, Jefe de Servicio del Área de Selección dependiente del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada".

Segundo.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, dando cuenta de la misma a la Dirección General de la Función Pública, computándose a partir de la fecha en que se produzca dicha publicación los plazos a que se refiere el artículo 18 del Reglamento referido en la parte expositiva.

Tercero.—Esta Resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, 13 de julio de 2009.—La Consejera de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, Ana Rosa Migoya Diego.—17.785.